

De conformidad con las disposiciones del artículo 113 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Departamento Secretaría del Directorio incorpora el presente texto al Sistema de Información Legislativa (SIL), de acuerdo con la versión electrónica suministrada.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTO DE LEY

**“DECLARACION DE INTERES PUBLICO EL DESARROLLO TURISTICO
DE LOS CANTONES
DE UPALA, GUATUSO Y LOS CHILES”**

EXPEDIENTE N° 23.085

**PABLO SIBAJA JIMENEZ
DIPUTADO**

PROYECTO DE LEY

“DECLARACION DE INTERES PUBLICO EL DESARROLLO TURISTICO DE LOS CANTONES DE UPALA, GUATUSO Y LOS CHILES”

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, señala que: *“Todos los Estados y todas las personas deberán cooperar en la tarea esencial de erradicar la pobreza como requisito indispensable del desarrollo sostenible, a fin de reducir las disparidades en los niveles de vida y responder mejor a las necesidades de la mayoría de los pueblos del mundo.”* (...).¹

De acuerdo con los principios y objetivos de la agenda 2030, se establece que: *“El turismo es una de las fuerzas motrices del crecimiento económico mundial y actualmente responsable de la creación de 1 de cada 11 puestos de trabajo. Dando acceso a oportunidades de trabajo decente en el sector turístico, la sociedad, y en particular los jóvenes y las mujeres, puede beneficiarse de la mejora de las capacidades y del desarrollo profesional. La contribución del sector a la creación de empleo se reconoce en la meta 8.9”*

Es un hecho que el turismo es una actividad que propicia el aprovechamiento y protección del medio ambiente, gracias a la forma en que interactúan las personas

¹ [.Declaración de Río sobre el Medio - División de Desarrollo ...www.un.org › esa › sustdev › agenda21 › riodeclaration](http://www.un.org/esa/sustdev/agenda21/riodeclaration)

con la naturaleza a diferencia de otras actividades económicas donde el ambiente es explotado de manera no sostenible en el tiempo. En la actividad turística la naturaleza es el gran atractivo y, consecuentemente, las comunidades toman conciencia de la importancia de protegerla no solo por su valor como ecosistema, sino también por el valor económico que genera protegerla y aprovecharla de manera sostenible.

Upala es el segundo cantón más extenso de la provincia de Alajuela constituido en su mayoría por extensas llanuras en las que se desarrolla la actividad agropecuaria, -es uno de los mayores productores de frijoles en nuestro país-, y de acuerdo con el último censo del año 2011 cuenta con una población de alrededor de cuarenta y cuatro mil habitantes, con poca escolaridad. Afortunadamente, el turismo ha crecido en los últimos años, encontrándose entre sus atractivos más visitados el Parque Nacional Volcán Tenorio, el hermoso Río Celeste, la Laguna Dantas, entre otros, propiciándose el turismo ecológico que ha tomado gran auge en visitantes nacionales y extranjeros.

El cantón de Los Chiles si bien es cierto, tiene como principal actividad económica la agricultura basada en la siembra de granos básicos, hortalizas y ganadería de engorde. Un hecho de importancia socioeconómica para sus casi veinticuatro mil habitantes fue la construcción del Puesto Fronterizo de las Tablillas en el año 2012, puerta de entrada a Centroamérica. El turismo por su parte se ha constituido en otra fuente de ingresos con el crecimiento del turismo rural y de aventura, en este cantón sus visitantes pueden realizar observación de aves, pesca artesanal, deportiva, paseos en lancha con hermosas vistas del Río Frío, otro de sus atractivos es el Refugio de Vida Silvestre Caño Negro donde el turista puede disfrutar de la naturaleza virgen y la vida silvestre en paz.

El cantón de Guatuso cuna de un territorio indígena nativo de Costa Rica los Maleku, convenientemente situado cerca de muchas de las atracciones más buscadas por los turistas en Costa Rica como es el caso de las Cavernas de Venado, Lago de Cote, el Parque Nacional Volcán Arenal y la Fortuna de San Carlos.

En nuestro país el turismo ha sido uno de las principales actividades vinculadas al desarrollo económico lo que le ha permitido concebirse como una actividad económica sobresaliente, en opinión de este diputado su desarrollo debe continuar estimulándose a lo largo y ancho de nuestro territorio, a través de incentivos y beneficios a empresarios y comunidades para la efectiva realización de programas y proyectos en coordinación con la academia y las diferentes instituciones públicas.

La declaratoria de interés público del desarrollo turístico que propongo en esta iniciativa de ley permitirá incentivar la atracción de inversión pública y privada, sobre todo la infraestructura, el desarrollo del comercio y hotelería, para la atracción del turismo nacional y extranjero en las zonas antes mencionadas. El desarrollo turístico es necesario para crear nuevas fuentes de empleo en armonía con la naturaleza y con una adecuada distribución de la riqueza, así como para aprovechar la biodiversidad de la zona que es poco explotada, desde el punto de vista turístico.

En virtud de las consideraciones anteriores, someto a conocimiento de la Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de ley, para su aprobación por parte de los señores diputados y las señoras diputadas.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

**“DECLARACION DE INTERES PUBLICO EL DESARROLLO TURISTICO DE
LOS CANTONES DE UPALA, GUATUSO Y LOS CHILES”**

Artículo 1-. Declaración de interés público.

Se declara de interés público el desarrollo turístico de los cantones de Upala, Guatuso y Los Chiles; para lo cual, el Estado, por medio de sus instituciones públicas, deberá promover el desarrollo de la infraestructura y las inversiones en turismo en la zona, bajo un esquema de desarrollo sostenible y un manejo adecuado del medio ambiente, que fortalezcan la condición social y económica de dichos cantones.

Artículo 2-. Se insta a las instituciones del sector público, las instituciones autónomas y semiautónomas, para que, dentro del marco jurídico respectivo, gestionen los mecanismos de apoyo y cooperación con los cantones de Upala, Guatuso y Los Chiles para la ejecución de esta ley, mediante cualquier tipo de recursos o alternativas, convenios de cooperación, iniciativas y asociaciones público-privadas, con el fin de promover el desarrollo turístico en los cantones.

Artículo 3-. El Estado podrá apoyar todas las iniciativas que promuevan el desarrollo local y las actividades de las pequeñas y medianas empresas de los habitantes de dichos cantones vinculadas al desarrollo turístico.

Rige a partir de su publicación.

PABLO SIBAJA JIMENEZ
Diputado

El expediente legislativo aún no tiene Comisión asignada